ANEXO IV

Municipios incluidos en el área de influencia socioeconómica

Código INE	Término municipal	Superficie (ha)								
10056	Casas de Millán.	15.308,54								
10057	Casas de Miravete.	50.018,72								
10058	Casatejada.	11.187,79								
10070	Deleitosa.	14.428,11								
10097	Higuera.	4.055,52								
10103	Jaraicejo.	17.759,67								
10116	Malpartida de Plasencia.	37.297,32								
10123	Mirabel.	4.935,31								
10160	Romangordo.	3.908,67								
10173	Saucedilla.	6.044,42								
10175	Serradilla.	25.943,07								
10176	Serrejón.	12.423,10								
10182	Toril.	14.986,04								
10190	Torrejón el Rubio.	22.205,97								
Total	general	195.502,25								

MINISTERIO DEL INTERIOR

4462

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2007.

Por razones de seguridad vial, movilidad y de fluidez de la circulación, en concordancia con las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, se establecen medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo prevenido, al respecto, en los artículos 5, apartados k), m) y n) y 16 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo de 1990), así como en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre de 2003), y en el artículo 14 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 22, de 26 de enero de 1999)

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios del Interior y de Fomento, para las vías públicas interurbanas y travesías a que se refieren los apartados i) y k) del artículo 5 del citado texto articulado,

El Director General de Tráfico resuelve lo siguiente:

Primero. Restricciones a la circulación.—Se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan:

A) Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 y en el anexo II del Reglamento General de Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente prueba deportiva alguna, de carácter competitivo o no, cuando implique ocupación de la calzada o arcenes, así como cualquier otro evento que pueda afectar a la fluidez de la circulación o la seguridad vial, durante los días y horas que se indican en el

anexo I de esta Resolución, así como aquellas que utilicen autovías, excepto en sus tramos de enlace imprescindibles, salvo las pruebas de carácter internacional que sean expresamente autorizadas o informadas favorablemente por las Jefaturas Provinciales de Tráfico o los Servicios Centrales de la Dirección General de Tráfico, según proceda.

En lo que se refiere a pruebas ciclistas, se entenderá que tienen carácter internacional las que estén incluidas en el calendario Mundial o Continental de la Unión Ciclista

Internacional.

Asimismo en relación a lo preceptuado en este epígrafe A), el Director General de Tráfico, y en su caso por delegación el Subdirector General de Gestión del Tráfico y Movilidad, podrá autorizar con carácter excepcional su realización cuando se justifique el carácter extraordinario y relevante por motivos sociales o tradicionales, siempre que se desarrollen a lo largo de vías de muy baja intensidad de circulación en las horas en que esté prevista su utilización, fuera de los horarios de gran volumen de desplazamiento a nivel provincial, autonómico o nacional, requiriendo reducida escolta de las Fuerzas de Vigilancia de la Guardia Civil y siempre que no afecten a los tramos de carreteras, días y horas incluidos en el Anexo II, ni a las autopistas, autovías y a las vías incluidas en el Anexo IV de la presente Resolución.

B) Vehículos de transporte de mercancías: Se prohíbe la circulación por las vías cuya vigilancia ejerce la Jefatura Central de Tráfico de:

B.1 Mercancías en general:

En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución, a todo vehículo de más de 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada y a los conjuntos de vehículos de cualquier masa máxima autorizada.

Quedan exentos de esta prohibición, los vehículos y conjunto de vehículos de cualquier masa máxima autorizada, que transporten ganado vivo o leche cruda.

B.2 Mercancías peligrosas:

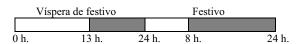
B.2.1 A los vehículos que deban llevar los paneles de señalización de peligro reglamentarios conforme el Acuerdo Europeo sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente –nacional o de Comunidad Autónoma–, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como en los días y horas indicados en el anexo VI. En caso de coincidir dos días festivos consecutivos dentro del ámbito territorial correspondiente, en el primero de ellos se aplicará la restricción solamente desde las ocho hasta las quince horas.

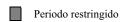
Todo ello sin perjuicio de las restricciones temporales que puedan imponerse con motivo de festividades de carácter local.

Fines de semana



Días festivos





B.2.2 De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» n.º 113, de 12 del mismo), sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, los itinerarios a utilizar por los vehículos para el transporte de mercancías peligrosas serán:

En desplazamientos para distribución y reparto: Los desplazamientos cuya finalidad es la distribución y reparto de la mercancía peligrosa a sus destinatarios finales o consumidores, se utilizará el itinerario más idóneo, tanto en relación con la seguridad vial como con la fluidez del tráfico, recorriendo la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales, hasta el punto de entrega de la mercancía. Deberán utilizarse inexcusablemente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones si las hubiere, y en caso de existir más de una se circulará por la más exterior a la población, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar las operaciones de carga y descarga, y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega salvo por causas justificadas de fuerza mayor.

En otro tipo de desplazamientos: Si los puntos de origen y destino del desplazamiento se encuentran incluidos dentro de la RIMP –Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas– que figura en el anexo IV de esta Resolución, los vehículos que las transporten, deberán utilizarlos obligatoriamente en su recorrido. Si uno de esos puntos, o ambos, quedan fuera de la RIMP los desplazamientos deberán realizarse por aquellas carreteras convencionales que permitan acceder a dicha Red por la entrada o salida más próxima, con objeto de garantizar que el recorrido por vías de calzada única sea el más corto posible.

El tránsito por vías distintas de las aquí señaladas requerirá que el itinerario no discurra por travesías o lo haga por las de menor peligrosidad –de acuerdo con la intensidad, clasificación y distribución del tráfico, el tamaño del núcleo urbano, la configuración urbanística, y el trazado y regulación de las mismas–, y además, la previa comunicación con, al menos, veinticuatro horas de antelación, al Subsector de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de la provincia correspondiente, quien confirmará, en su caso, la utilización de la nueva ruta.

Asimismo, se permitirá abandonar la RIMP en aquellos desplazamientos cuyo destino u origen sea la residencia habitual del transportista –para efectuar los descansos diario o semanal– o para la realización de operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo, siempre y cuando en todo caso se cumplan las condiciones de estacionamiento especificadas en el ADR.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores, no será de aplicación cuando el transporte de esta clase de mercancías se realice de acuerdo con alguna de las exenciones recogidas en el ADR por razón del cargamento, cantidad limitada o tipo de transporte.

- B.2.3 Quedan exentos de las prohibiciones que se establecen en los epígrafes B.2.1 y B.2.2, los vehículos que transporten las materias a que se hace referencia en el anexo III de esta Resolución, en las condiciones que en el mismo se determinan.
- B.2.4 La circulación de los vehículos contemplados en este apartado B.2 por los tramos incluidos en el anexo V de esta Resolución, solamente podrá realizarse en los días y periodos horarios en él señalados.
- B.3 Vehículos que precisan autorización complementaria de circulación al superar, por sus características técnicas o por razón de la carga indivisible transportada, los valores de las masas o dimensiones máximas permitidas.

No podrán circular desde las trece horas del sábado o de la víspera de festivo de ámbito nacional, hasta las dos horas del lunes o día inmediato siguiente a este festivo, así como los días festivos correspondientes a las Comunidades Autónomas y dentro de su ámbito territorial, desde las cero horas hasta las dos horas del día inmediato siguiente a estos festivos. Tampoco podrán circular los días y horas indicados en los anexos II y VI de esta Resolución.

Fines de semana y días festivos de ámbito nacional



Días festivos de ámbito autonómico



Periodo restringido

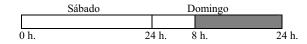
Esta restricción no será de aplicación a vehículos que en función de su urgente utilización en labores de extinción de incendios, protección del medio ambiente y salvamento de vidas humanas y que precisen hacerlo en régimen de transporte especial, tengan que ineludiblemente circular en el horario restringido citado. Para ello el Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas comunicarán a la Dirección General de Tráfico o al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, los vehículos y características del transporte especial, así como el itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

Los vehículos en régimen de transporte especial provistos de autorización complementaria de circulación de categoría genérica que se desplacen en vacío, no podrán circular por las vías cuya vigilancia ejerce la Jefatura Central de Tráfico, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.

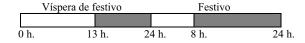
C) Vehículos especiales:

- C.1 La maquinaria agrícola, y la de obras o servicios no podrá circular en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.
- C.2 La maquinaria de servicios automotriz y las grúas de elevación, no podrán circular los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente –nacional o de Comunidad Autónoma–, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como en los días y horas indicados en los anexos II y VI de esta Resolución. En caso de coincidir dos días festivos consecutivos dentro del ámbito territorial correspondiente, en el primero de ellos se aplicará la restricción solamente desde las ocho hasta las quince horas.

Fines de semana



Días festivos





Esta restricción no será de aplicación a las grúas que realicen labores de asistencia a vehículos averiados o accidentados, en el lugar del suceso o en el traslado al punto más próximo a aquel donde pueda quedar depositado y el regreso en vacío. En el caso de otro tipo de siniestro que requiera la urgente e inmediata presencia de estos vehículos en el lugar del suceso, comunicarán a la Dirección General de Tráfico o al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, los vehículos y sus características, así como el itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

- D) Carriles reservados para la circulación de vehículos con alta ocupación (VAO): tienen tal consideración los siguientes:
- 1.º Los pertenecientes a la calzada central de la carretera A-6, entre los kilómetros 6 al 20 correspondientes a la Comunidad de Madrid. El número mínimo de ocupantes por vehículo será de dos, incluido el conductor, quedando limitada su utilización a motocicletas, turismos y vehículos mixtos adaptables.
- 2.º Carril de circulación de la carretera A-8065 de Sevilla a San Juan de Aznalfarache. El número mínimo de ocupantes por vehículo será de tres, incluido el conductor, quedando limitada su utilización a motocicletas, turismos y vehículos mixtos adaptables. El horario de funcionamiento en período VAO será de lunes a viernes laborables, de 7 a 10 horas.

Pueden ser utilizados, también, aun cuando sólo lo ocupe su conductor, por los vehículos citados anteriormente si ostentan la señal V-15, por motocicletas de dos ruedas y por autobuses con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos y autobuses articulados, por lo que está prohibida la circulación del resto de vehículos y conjunto de vehículos, incluidos los turismos con remolque, así como los ciclos y ciclomotores.

E) Otras medidas de regulación en circunstancias excepcionales:

Para lograr una mayor fluidez de la circulación, ante situaciones excepcionales, tales como festividades, vacaciones estacionales, desplazamientos masivos de vehículos, elevadas intensidades de tráfico o fenómenos meteorológicos adversos, los Agentes de la Autoridad responsable de la vigilancia y disciplina del tráfico, adoptarán las medidas de regulación de la circulación oportunas, entre ellas la restricción a la circulación de determinados tipos de vehículos, sin perjuicio de la obligación que incumbe a los conductores de camiones, con MMA superior a 3.500 Kgs, autobuses, autobuses articulados y conjuntos de vehículos, de circular obligatoriamente por el carril derecho de la vía, así como la de no efectuar adelantamientos ni rebasamientos en los casos de nieve o hielo.

Segundo. Sanciones y medidas cautelares.—Las transgresiones a las medidas de regulación contenidas en la presente Resolución, se sancionarán, en su caso, con arreglo a lo prevenido en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Asimismo, los agentes de la Autoridad responsable de la vigilancia y disciplina del tráfico podrán establecer la medida complementaria de inmovilización del vehículo cuando su circulación cause riesgo o perturbaciones graves al normal desarrollo del tráfico rodado, y, si fuera necesario, procederán a su retirada y depósito, hasta que cese la prohibición o se autorice su marcha.

Tercero. Supuesto excepcional de levantamiento de restricciones.-Excepcionalmente, la Dirección General de Tráfico, en función de las condiciones en que se esté desarrollando la circulación durante los períodos afecta-

dos por las restricciones establecidas en la presente Resolución, podrá permitir la circulación de los vehículos incluidos en el apartado Primero, letra B.1, a cuyos efectos dará las instrucciones oportunas a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta Resolución entrará en vigor a los ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de febrero de 2007.–El Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.

ANEXO I

1.° En general en todas las carreteras las siguientes fechas:

Desde el viernes 30 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 4 de abril, a las diez horas, hasta el lunes 9 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 27 de abril, a las doce horas, hasta el sábado 28 de abril, a las veinticuatro horas.

El martes 1 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 29 de junio, a las doce horas, hasta el domingo 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 31 de julio, a las doce horas, hasta el miércoles 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 14 de agosto, a las doce horas, hasta el miércoles 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 2 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 11 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

El domingo 14 de octubre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de octubre, a las doce horas, hasta el jueves 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 4 de noviembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el domingo 9 de diciembre, a las veinticuatro horas

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores, las carreteras de las Comunidades Autónomas de Canarias, Illes Balears y Navarra, así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

2.° Además, en cada una de las provincias:

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Almería

En las carreteras A-92, A-7, AL-12, N-340a, N-341, N-344, ALP-202 y ALP-822:

Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Cádiz

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el jueves 22 de marzo, a las catorce horas, hasta el domingo 25 de marzo, a las veinticuatro horas.

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 16 de junio hasta el domingo 16 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Córdoba

En la carretera N-331 (tramo Encinas Reales-límite de provincia con Málaga, entre los puntos kilométricos 89

Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

Provincia de Granada

En las carreteras N-323, N-340 y N-432 (tramo Granada-Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 419 al 438):

Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Huelva

a) En la carretera A-483 y A-494:

Desde el miércoles 23 de mayo, a las cero horas, hasta el martes 29 de mayo, a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-431, N-442, A-483, A-497, A-5056, A-5054, A-5053, A-5052 y A-5051:

Todos los sábados, domingos y festivos, desde el sábado 30 de junio hasta el domingo 16 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Jaén

a) En todas las carreteras de la provincia:

El miércoles 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

El domingo 11 de noviembre, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-322, N-323a y A-316:

Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Málaga

En las carreteras N-331/A-45, A-7, AP-7, MA-21, MA-24, N-340, A-92, A-357 y A-92M:

Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Sevilla

a) En las carreteras A-49, A-66 y SE-30 (Ronda de circunvalación entre los puntos kilométricos 0 al 17):

Todos los días del año, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-471, A-8057 y A-8058:

Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Huesca

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el sábado 21 de abril, a las ocho horas, hasta el lunes 23 de abril, a las veinticuatro horas.

Provincia de Teruel

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el sábado 17 de febrero, a las ocho horas, hasta el domingo 18 de febrero, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 21 de abril, a las ocho horas, hasta el lunes 23 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 7 de julio, a las ocho horas, hasta el lunes 9 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de Zaragoza

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el sábado 21 de abril, a las ocho horas, hasta el lunes 23 de abril, a las veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

Desde el viernes 3 de agosto, a las cero horas, hasta el

domingo 5 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 7 de septiembre, a las quince horas, hasta el domingo 9 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 25 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado 27 de octubre, a las veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Las Illes Balears

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

Todos los domingos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la Isla de Mallorca:

Desde el jueves 5 de abril, a las diez horas, hasta el sábado 7 de abril, a las veinticuatro horas.

El lunes 9 de abril, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Cantabria

En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

Desde el sábado 15 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 16 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Albacete

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Ciudad Real

En todas las carreteras de la provincia:

El miércoles 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de mayo, a las doce horas, hasta el sábado 12 de mayo, a las veinticuatro horas.

El martes 15 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

El domingo 11 de noviembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Cuenca

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 30 de mayo, a las catorce horas, hasta el jueves 31 de mayo, a las veintidós horas.

Provincia de Guadalajara

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Toledo

En todas las carreteras de la provincia:

El miércoles 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de mayo, a las doce horas, hasta el sábado 12 de mayo, a las veinticuatro horas.

El martes 15 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

El domingo 11 de noviembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Ávila

En todas las carreteras de la provincia:

El miércoles 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

El lunes 15 de octubre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Burgos

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de León

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Palencia

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Salamanca

En todas las carreteras de la provincia:

El lunes 23 de abril, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Segovia

a) En todas las carreteras de la provincia:

El miércoles 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de mayo, a las doce horas, hasta el sábado 12 de mayo, a las veinticuatro horas.

El martes 15 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-VI, N-603, CL-601 (entre los puntos kilométricos 120,7 al 137,4) y SG-20:

Todos los sábados del año, desde las trece hasta las veinticuatro horas.

Todos los domingos del año, desde las catorce hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Soria

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Valladolid

En todas las carreteras de la provincia:

El lunes 23 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Zamora

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Cáceres

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de A Coruña

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Lugo

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Ourense

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Pontevedra

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Comunidad de Madrid

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

El miércoles 2 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de mayo, a las doce horas, hasta el sábado 12 de mayo, a las quince horas.

El martes 15 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

El domingo 11 de noviembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-6, M-607, M-500 y M-501 (entre los puntos kilométricos 0 al 21):

Todos los viernes o vísperas de festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.

Todos los sábados del año, de diez a quince horas, sentido salida de Madrid.

Todos los domingos o festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

c) En las carreteras N-VI, M-601, M-505 y M-501 (entre los puntos kilométricos 21 al 70):

Los mismos días y horas que el apartado b), en ambos sentidos

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el viernes 8 de junio hasta el domingo 9 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Comunidad Foral de Navarra

Las restricciones a pruebas deportivas en esta Comunidad Autónoma son las de carácter general aplicables sólo a las carreteras de la Red de Interés General y Foral.

Comunidad Autónoma de La Rioja

a) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:

Todos los días, desde el viernes 8 de junio hasta el lunes 11 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

b) En la carretera N-111 (entre los puntos kilométricos 266 al 327):

El domingo 17 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las once hasta las veinticuatro horas.

c) En la carretera N-120:

Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las once hasta las veinticuatro horas.

Comunidad Valenciana

Provincia de Alicante

a) En la carretera N-332:

Todos los días del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

b) En la carretera N-340 (entre los puntos kilométricos 678,7 al 735,7):

Todos los días del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

c) En todas las carreteras de la provincia:

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 17 de junio hasta el domingo 9 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Castellón

a) En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 9 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 12 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 19 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 22 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 5 de octubre, a las trece horas, hasta el martes 9 de octubre, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-234 y A-23:

Todos los domingos del año, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Todos los días de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

c) En las carreteras N-340 y A-7:

Todos los días de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Valencia

a) En todas las carreteras de la provincia:

Desde el domingo 15 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 16 de abril, a las veinticuatro horas.

Todos los sábados y domingos del mes de agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El martes 9 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el sábado 3 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 4 de noviembre, a las veinticuatro horas.

b) En la carretera N-332:

Todos los días del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

c) En la carretera CV-40:

Todos los sábados y domingos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

d) En la carretera CV-500:

Todos los sábados y domingos del mes de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

ANEXO II

a) RESTRICCIONES EN PERIODOS GENÉRICOS

To	Todos los DOMINGOS Y FESTIVOS comprendidos entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-7	229	Málaga (enlace Los Álamos)	234	Málaga (Palacio Deportes)	17,00-24,00	Barcelona				
N-323	190	Salobreña	166	Izbor	15,00-24,00	Bailén				
N-340	308	La Herradura	345	Calahonda	15,00-24,00	Ambos sentidos				
A-45	166	Málaga	139	Alto Pedrizas	17,00-24,00	Córdoba				
A-49	132,5	Ayamonte (frontera Portugal)	51	Bollullos Par del Condado	15,00-24,00	Sevilla				
N-611	127,7	Mataporquera	208	Santander	14,00-24,00	Ambos sentidos				

Т	Todos los DOMINGOS Y FESTIVOS comprendidos entre el 22 de junio y el 30 de septiembre								
		Inicio		Final					
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
AP-6/A-6	80,9	Villacastín	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-24,00	Entrada Madrid			
A-1	115,5	Boceguillas	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-24,00	Entrada Madrid			
A-2	102	Almadrones	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-24,00	Entrada Madrid			
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-24,00	Entrada Madrid			
A-5	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-01,00	Entrada Madrid			
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	21,00-24,00	Entrada Madrid			
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-24,00	Entrada Madrid			
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael	21,00-24,00	Entrada Madrid			
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael	21,00-24,00	Entrada Madrid			
A-8	302	Llanes	424	Soto del Barco	18,00-23,00	Ambos sentidos			
A-64	0	Villaviciosa (Grases)	32	Oviedo (Paredes)	18,00-23,00	Ambos sentidos			
A-66	12	Serín	65	Campomanes	18,00-23,00	Ambos sentidos			
AP-66	65	Campomanes	113	La Magdalena	18,00-23,00	Asturias			
AS-1	0	Mieres	33	Gijón	18,00-23,00	Ambos sentidos			
AS-19	0	Gijón	22,1	Avilés	18,00-23,00	Ambos sentidos			
N-632	41,50	Villaviciosa	75	Gijón	18,00-23,00	Ambos sentidos			

N-632	97	Avilés	158,5	Luarca	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	280,3	Límite provincias Asturias- Cantabria	382	Lieres	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	507,7	Luarca	552,53	Límite provincias Asturias- Lugo	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	552,53	Límite provincias Lugo- Asturias	622	Vilalba	18,00-23,00	Ambos sentidos

Todos	Todos los SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS comprendidos entre el 1 de julio y el 30 de septiembre									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-483	0	Enlace A-49(Bollullos Par Cd)	41,33	Matalascañas	10,00-22,00	Ambos sentidos				
HV-4116 0 Lepe 7,2 La Antilla 10,00-22,00 Ambos se										

	Todos los SÁBADOS de los meses de julio y agosto (continuidad restricciones en Francia)								
		Inicio		Final					
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	7,00-19,00	Dancharinea			
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	7,00-19,00	frontera Francia			
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	7,00-19,00	frontera Francia			

Todos l	Todos los DOMINGOS Y FESTIVOS de los meses de julio y agosto (continuidad restricciones en Francia)								
		Inicio		Final					
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	0,00-22,00	Dancharinea			
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia			
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia			

b) RESTRICCIONES POR FECHAS

	Miércoles 4 de abril (Semana Santa)									
		Inicio	Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid				
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid)	62,5	Taracena	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos				
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid				
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid				
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid)	52,5	Dos Barrios	13,00-22,00	Salida Madrid				
A-4	120	Madridejos	62	Ocaña	13,00-22,00	Entrada Madrid				
A-5	14	Enlace M-50 (Madrid)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos				
R-5	15	Arroyomolinos (EnlaceAP-41)	30,5	Valmojado	16,00-22,00	Salida Madrid				
N-VI	42,5	Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid				
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid				

	Jueves 5 de abril (Semana Santa)										
		Inicio		Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido					
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	8,00-16,00	Salida Madrid					
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid					
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid)	52	Guadalajara	8,00-13,00	Salida Madrid					
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid)	62,5	Taracena	8,00-13,00	Salida Madrid					
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid)	80,4	Tarancón	7,00-13,00	Ambos sentidos					
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid)	29,4	Arganda	7,00-13,00	Salida Madrid					
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid)	62	Ocaña	7,00-13,00	Salida Madrid					
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid)	52,5	Dos Barrios	7,00-13,00	Salida Madrid					
A-4	120	Madridejos	62	Ocaña	7,00-13,00	Entrada Madrid					
A-5	14	Enlace M-50 (Madrid)	106	Talavera de la Reina	8,00-13,00	Ambos sentidos					

R-5	15	Arroyomolinos (EnlaceAP-41)	30,5	Valmojado	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	62,5	San Rafael	8,00-16,00	Salida Madrid
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid
AP-1	77,2	Miranda de Ebro	0	Burgos	8,00-14,00	Burgos
N-I	319	Miranda de Ebro	236	Burgos	8,00-14,00	Burgos
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	8,00-22,00	Dancharinea
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	8,00-22,00	frontera Francia
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	8,00-22,00	frontera Francia

	Viernes 6 de abril (continuidad restricciones en Francia)									
		Inicio								
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	8,00-22,00	Dancharinea				
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	8,00-22,00	frontera Francia				
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	8,00-22,00	frontera Francia				

	Domingo 8 de abril (Semana Santa)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
AP-6 / A-6	80,9	Villacastín	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-24,00	Entrada Madrid				
A-1	115,5	Boceguillas	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid				
A-2	102	Almadrones	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid				
A-3	207	Motilla del Palancar	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	12,00-24,00	Entrada Madrid				
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid				
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid)	29,4	Arganda	16,00-24,00	Salida Madrid				
A-4	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-24,00	Entrada Madrid				
A-5	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-24,00	Ambos sentidos				
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid				
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid				
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid				

N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-31	80	Albacete	0	Atalaya de Cañavate	11,00-24,00	Atalaya Cañavate
AP-36	147	La Roda	0	Ocaña	11,00-24,00	Entrada Madrid
N-301	210	La Roda	61	Ocaña	11,00-24,00	Entrada Madrid
A-7	500	Paterna	527	Silla	11,00-23,00	Ambos sentidos
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel)	230	Almuradiel	13,00-24,00	Entrada Madrid
A-8	302	Llanes	424	Soto del Barco	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-64	0	Villaviciosa (Grases)	32	Oviedo (Paredes)	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-66	12	Serín	65	Campomanes	18,00-23,00	Ambos sentidos
AP-66	65	Campomanes	113	La Magdalena	18,00-23,00	Asturias
N-632	97	Avilés	158,5	Luarca	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	280,3	Límite provincias Asturias- Cantabria	382	Lieres	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	507,7	Luarca	552,53	Límite provincias Asturias- Lugo	18,00-23,00	Ambos sentidos
AS-1	0	Mieres	33	Gijón	18,00-23,00	Ambos sentidos
AS-19	0	Gijón	22,1	Avilés	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-611	127,7	Mataporquera	208	Santander	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	0,00-22,00	Dancharinea
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia
		1	1	1		

	Lunes 9 de abril (Semana Santa)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
AP-1	0	Burgos	77,2	Miranda de Ebro	10,00-22,00	Irún				
A-1 / N-I	157,5	Aranda de Duero	319	Miranda de Ebro	10,00-22,00	Irún				
A-62	242	Salamanca	4	Burgos	10,00-22,00	Burgos				
A-231	107,3	Osorno (enlace N-611/ N-120)	157,1	Burgos	10,00-22,00	Burgos				
N-120	174,6	Osorno (enlace N-611/ A-231)	120	Burgos	10,00-22,00	Burgos				
A-7	500	Paterna	527	Silla	11,00-23,00	Ambos sentidos				
A-3	177	Atalaya del Cañavate	352	Valencia	11,00-23,00	Entrada Valencia				
A-3	177	Atalaya del Cañavate	15	Enlace M-50 (Madrid)	11,00-15,00	Entrada Madrid				
A-31	80	Albacete	0	Atalaya de Cañavate	11,00-15,00	Atalaya Cañavate				
A-31	80	Albacete	147	Almansa	15,00-23,00	Almansa				

A-4	170	Manzanares	17,1	Enlace M-50 (Madrid)	11,00-15,00	Entrada Madrid
A-5	75	Maqueda	16,3	Enlace M-50 (Madrid)	11,00-15,00	Entrada Madrid
A-4	288	Guarromán –Polígono Guadiel	230	Almuradiel	10,00-15,00	Entrada Madrid
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	0,00-22,00	Dancharinea
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia

	Lunes 16 de abril (Festividad Levante)								
	Inicio Final								
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	P.K. Población		Sentido			
A-3	-3 177 Atalaya del Cañavate 352 Valencia 11,00-23,00 Entrada Valencia								

	Viernes 27 de abril (Puente 1° de Mayo)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-6 / AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid				
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid)	62,5	Taracena	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos				
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid				
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid				
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid)	52,5	Dos Barrios	13,00-22,00	Salida Madrid				
A-4	120	Madridejos	62	Ocaña	13,00-22,00	Entrada Madrid				
A-5	14	Enlace M-50 (Madrid)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos				
R-5	15	Arroyomolinos (Enlace AP-41)	30,5	Valmojado	16,00-22,00	Salida Madrid				
N-VI	42,5	Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid				
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-6178/CR-500	29,5	Sant. Ntra. Sra. Cabeza	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real)	15,00-24,00	Ambos sentidos				
A-6177	0	Andújar (Jaén)	31,9	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	15,00-24,00	Ambos sentidos				

		Sábado 2	8 de ab	oril (Puente 1º de Mayo)		
		Inicio		Final		
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	8,00-16,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid)	62,5	Taracena	8,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid)	80,4	Tarancón	7,00-13,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid)	29,4	Arganda	7,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid)	62	Ocaña	7,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid)	52,5	Dos Barrios	7,00-13,00	Salida Madrid
A-4	120	Madridejos	62	Ocaña	7,00-13,00	Entrada Madrid
A-5	14	Enlace M-50 (Madrid)	106	Talavera de la Reina	8,00-13,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (Enlace AP-41)	30,5	Valmojado	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	62,5	San Rafael	8,00-16,00	Salida Madrid
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid
A-6178/CR-500	29,5	Sant. Ntra. Sra. Cabeza	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real)	0,00-24,00	Ambos sentidos
A-6177	0	Andújar (Jaén)	31,9	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	0,00-24,00	Ambos sentidos

Domingo 29 de abril (Puente 1º de Mayo)									
		Inicio		Final					
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	0,00-22,00	Dancharinea			
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia			
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia			
A-6178/CR-500	29,5	Sant. Ntra. Sra. Cabeza	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real)	0,00-24,00	Ambos sentidos			
A-6177	0	Andújar (Jaén)	31,9	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	0,00-24,00	Ambos sentidos			

Lunes 30 de abril (Puente 1º de Mayo)									
	Inicio Final								
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
A-6178/CR-500	29,5	Sant. Ntra. Sra. Cabeza	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real)	0,00-24,00	Ambos sentidos			
A-6177	0	Andújar (Jaén)	31,9	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	0,00-24,00	Ambos sentidos			

		Martes 1 d	e mayo	(Puente 1° de Mayo)		
	Inicio			Final		
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-3	177	Atalaya del Cañavate	352	Valencia	11,00-23,00	Entrada Valencia
A-7	500	Paterna	527	Silla	11,00-23,00	Ambos sentidos
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel)	230	Almuradiel	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-8	302	Llanes	424	Soto del Barco	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-64	0	Villaviciosa (Grases)	32	Oviedo (Paredes)	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-66	12	Serín	65	Campomanes	18,00-23,00	Ambos sentidos
AP-66	65	Campomanes	113	La Magdalena	18,00-23,00	Asturias
N-632	97	Avilés	158,5	Luarca	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	280,3	Límite provincias Asturias- Cantabria	382	Lieres	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-634	507,7	Luarca	552,53	Límite provincias Asturias-Lugo	18,00-23,00	Ambos sentidos
AS-1	0	Mieres	33	Gijón	18,00-23,00	Ambos sentidos
AS-19	0	Gijón	22,1	Avilés	18,00-23,00	Ambos sentidos
A-6178/CR-500	29,5	Santuario Ntra.Sra. Cabeza	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real)	0,00-15,00	Ambos sentidos
A-6177	0	Andújar (Jaén)	31,9	Sant.de Ntra.Sra. Cabeza	0,00-15,00	Ambos sentidos
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	0,00-22,00	Dancharinea
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia

	Miércoles 2 de mayo (Puente 2 de Mayo-zona Centro-)									
	Inicio			Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
AP-6 / A-6	80,9	Villacastín	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-24,00	Entrada Madrid				
A-1	115,5	Boceguillas	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid				
A-2	102	Almadrones	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid				
A-3	207	Motilla del Palancar	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-24,00	Entrada Madrid				
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid				
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid)	29,4	Arganda	16,00-24,00	Salida Madrid				
A-4	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid				
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel)	230	Almuradiel	13,00-22,00	Entrada Madrid				
A-5	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-24,00	Ambos sentidos				
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid				
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid				
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid				
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid				

	Domingo 6 y Martes 8 de mayo (continuidad restricciones en Francia)									
	Inicio		Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	0,00-22,00	Dancharinea				
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia				
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia				

	Viernes 11 de mayo (Puente de San Isidro-zona Centro-)									
Inicio Final										
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid				

A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid)	62,5	Taracena	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Salida Madrid
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid)	52,5	Dos Barrios	13,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

		Sábado 12 de ma	yo (P	uente de San Isidro-zona Cer	ntro-)	
	Inicio			Final		
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	8,00-16,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid)	62,5	Taracena	8,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid)	80,4	Tarancón	7,00-13,00	Salida Madrid
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid)	29,4	Arganda	7,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid)	62	Ocaña	7,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid)	52,5	Dos Barrios	7,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	62,5	San Rafael	8,00-16,00	Salida Madrid
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

	Martes 15 de mayo (Puente de San Isidro-zona Centro-)								
	Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
AP-6 / A-6	80,9	Villacastín	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	18,00-24,00	Entrada Madrid			
A-1	115,5	Boceguillas	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	18,00-22,00	Entrada Madrid			
A-2	102	Almadrones	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	18,00-22,00	Entrada Madrid			

A-3	177	Atalaya de Cañavate	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	18,00-24,00	Entrada Madrid
A-4	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	18,00-22,00	Entrada Madrid
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel)	230	Almuradiel	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	18,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	18,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Enlace M-40 (Madrid)	18,00-22,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael	18,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael	18,00-24,00	Entrada Madrid

	Jueves 17 y Lunes 28 de mayo (continuidad restricciones en Francia)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	0,00-22,00	Dancharinea				
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia				
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia				

D	Del Miércoles 23 de mayo al Martes 29 de mayo (Romería El Rocío –zona Andalucía Suroeste-)									
	Inicio		Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-483	0	Enlace A-49(Bollullos Par Cd)	41,33	Almonte	09,00-22,00	Ambos sentidos				
A-494	0	Enlace A-472(S. Juan Puerto)	52,65	Enlace A-483(Matalascañas)	09,00-22,00	Ambos sentidos				

	Viernes 29 de junio (Salida del 1º Julio)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid				
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid)	62,5	Taracena	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Salida Madrid				

R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid)	52,5	Dos Barrios	13,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

	Sábado 30 de junio (Salida del 1º Julio)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	8,00-16,00	Salida Madrid				
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid				
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid				
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid)	62,5	Taracena	8,00-13,00	Salida Madrid				
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid)	80,4	Tarancón	7,00-13,00	Salida Madrid				
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid)	29,4	Arganda	7,00-13,00	Salida Madrid				
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid)	62	Ocaña	7,00-13,00	Salida Madrid				
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid)	52,5	Dos Barrios	7,00-13,00	Salida Madrid				
N-VI	42,5	Villalba	62,5	San Rafael	8,00-16,00	Salida Madrid				
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid				

	Domingos 1 y 15 de julio (1ª quincena Julio-zona Levante)								
		Inicio		Final					
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
A-7 500 Paterna 527 Silla 11,00-23,00 Ambos senti									

	Sábado 14 de julio (continuidad restricciones en Francia)								
		Inicio Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	0,00-22,00	Dancharinea			
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia			
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia			

		Martes 24	4 de julio	(Festividad de Santia	ago)	
	Inicio			Final		
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-525	321,9	Puente Ulla	337,8	Acceso A-9	14,00-24,00	Ambos sentidos
SC-11	0	Acceso A-9	2,1	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Mellid	88,7	Lavacolla	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-550	37	Ordenes	57,8	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
SC-20	0	Circunvalación Santiago	10,5	Milladoiro	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-550	67,1	Milladoiro	74,7	Picaraña	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	675	Teixeiro	709,5	Lavacolla	14,00-24,00	Ambos sentidos
A-54	8	Lavacolla	0	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
AC-841	0	Santiago	15	Puentevea	14,00-24,00	Ambos sentidos
AC-543	0	Santiago	14	Los Angeles	14,00-24,00	Ambos sentidos
CP-0701	0	Santiago	15	Portomouro	14,00-24,00	Ambos sentidos

		Miércoles	25 de juli	o (Festividad de Santi	ago)	
		Inicio		Final		
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-525	321,9	Puente Ulla	337,8	Acceso A-9	0,00-24,00	Ambos sentidos
SC-11	0	Acceso A-9	2,1	Santiago	0,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Mellid	88,7	Lavacolla	0,00-24,00	Ambos sentidos
N-550	37	Ordenes	57,8	Santiago	0,00-24,00	Ambos sentidos
SC-20	0	Circunvalación Santiago	10,5	Milladoiro	0,00-24,00	Ambos sentidos
N-550	67,1	Milladoiro	74,7	Picaraña	0,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	675	Teixeiro	709,5	Lavacolla	0,00-24,00	Ambos sentidos
A-54	8	Lavacolla	0	Santiago	0,00-24,00	Ambos sentidos
AC-841	0	Santiago	15	Puentevea	0,00-24,00	Ambos sentidos
AC-543	0	Santiago	14	Los Angeles	0,00-24,00	Ambos sentidos
CP-0701	0	Santiago	15	Portomouro	0,00-24,00	Ambos sentidos
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	0,00-22,00	Dancharinea
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia

	Martes 31 de julio (Salida del 1º de Agosto)									
	Inicio			Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid				
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid)	62,5	Taracena	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Salida Madrid				
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid				
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid				
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid)	52,5	Dos Barrios	13,00-22,00	Salida Madrid				
N-VI	42,5	Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid				
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid				

	Miércoles 1 de agosto (Salida del 1º de Agosto)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	8,00-16,00	Salida Madrid				
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid				
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid				
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid)	62,5	Taracena	8,00-13,00	Salida Madrid				
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid)	80,4	Tarancón	7,00-13,00	Salida Madrid				
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid)	29,4	Arganda	7,00-13,00	Salida Madrid				
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid)	62	Ocaña	7,00-13,00	Salida Madrid				
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid)	52,5	Dos Barrios	7,00-13,00	Salida Madrid				
N-VI	42,5	Villalba	62,5	San Rafael	8,00-16,00	Salida Madrid				
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid)	59,5	San Martín Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid				

	Sábado 4 de agosto (Descenso del Sella-zona Asturias)									
	Inicio Final									
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
N-634	327	Llovio (Ribadesella)	382	382 Lieres (Pola de Siero)		Ambos sentidos				
N-625	155	Cangas de Onís	162	Arriondas	7,00-24,00	Ambos sentidos				

	Miércoles 15 de agosto (Festividad 15 de Agosto-zona Levante)								
		Inicio		Final					
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
A-7	500 Paterna 527 Silla 11,00-23,00 Ambos sent								

	Martes 9 de octubre (Festividad Comunidad Valenciana)								
	Inicio			Final					
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	P.K. Población		Sentido			
A-3	177	Atalaya del Cañavate	352	Valencia	11,00-23,00	Entrada Valencia			
A-7	500	Paterna	Silla	11,00-23,00	Ambos sentidos				

	Jueves 11 de octubre (Festividad de El Pilar)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid				
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid)	62,5	Taracena	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Salida Madrid				
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid				
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid				
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid)	52,5	Dos Barrios	13,00-22,00	Salida Madrid				
N-VI	42,5	Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid				
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid				

	Viernes 12 de octubre (Festividad de El Pilar)								
		Inicio		Final					
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	8,00-16,00	Salida Madrid			
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid			
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid			
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid)	62,5	Taracena	8,00-13,00	Salida Madrid			
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid)	80,4	Tarancón	7,00-13,00	Salida Madrid			
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid)	29,4	Arganda	7,00-13,00	Salida Madrid			
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid)	62	Ocaña	7,00-13,00	Salida Madrid			
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid)	52,5	Dos Barrios	7,00-13,00	Salida Madrid			
N-VI	42,5	Villalba	62,5	San Rafael	8,00-16,00	Salida Madrid			
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid			
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	0,00-22,00	Dancharinea			
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia			
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia			

		Domingo 14 d	le octubre	(Festividad de El Pilar)	
		Inicio		Final		
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
AP-6/A-6	80,9	Villacastín	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-1	115,5	Boceguillas	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-4	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Ambos sentidos
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-7	500	Paterna	527	Silla	11,00-23,00	Ambos sentidos

A-3	177	Atalaya del Cañavate	352	Valencia	11,00-23,00	Entrada Valencia
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel)	230	Almuradiel	16,00-22,00	Ambos sentidos
N-611	127,7	Mataporquera	208	Santander	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	0,00-22,00	Dancharinea
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia

	Miércoles 31 de octubre (Festividad de Todos los Santos)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid				
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid)	62,5	Taracena	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Salida Madrid				
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid				
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid				
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid)	52,5	Dos Barrios	16,00-22,00	Salida Madrid				
N-VI	42,5	Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid				
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid				

	Jueves 1 de noviembre (Festividad de Todos los Santos)									
		Inicio Final								
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	8,00-16,00	Salida Madrid				
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid				
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid				

R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid)	62,5	Taracena	8,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid)	80,4	Tarancón	7,00-13,00	Salida Madrid
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid)	29,4	Arganda	7,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid)	62	Ocaña	8,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid)	52,5	Dos Barrios	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	62,5	San Rafael	8,00-16,00	Salida Madrid
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	0,00-22,00	Dancharinea
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia

Domingo 4 de noviembre (Festividad de Todos los Santos)							
		Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido	
AP-6/A-6	80,9	Villacastín	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-24,00	Entrada Madrid	
A-1	115,5	Boceguillas	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid	
A-2	102	Almadrones	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid	
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid	
A-4	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid	
A-5	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Ambos sentidos	
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid	
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid	
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid	
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid	
A-7	500	Paterna	527	Silla	11,00-23,00	Ambos sentidos	
A-3	177	Atalaya del Cañabate	352	Valencia	11,00-23,00	Entrada Valencia	
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel)	230	Almuradiel	16,00-22,00	Entrada Madrid	
N-611	127,7	Mataporquera	208	Santander	14,00-24,00	Ambos sentidos	

Domingo 11 de noviembre (Puente de La Almudenazona Centro-)						
		Inicio		Final		
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
AP-6/A-6	80,9	Villacastín	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-1	115,5	Boceguillas	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-4	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel)	230	Almuradiel	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	0,00-22,00	Dancharinea
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia

Miércoles 5 de diciembre (Puente de La Constitución e Inmaculada)						
		Inicio		Final		
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid)	62,5	Taracena	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid)	80,4	Tarancón	16,00-22,00	Salida Madrid
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid)	29,4	Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid)	52,5	Dos Barrios	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Jueves 6 de diciembre (Puente de La Constitución e Inmaculada)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	60,2	San Rafael	8,00-16,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	50	Venturada	8,00-13,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid)	62,5	Taracena	8,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid)	80,4	Tarancón	8,00-13,00	Salida Madrid
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid)	29,4	Arganda	8,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid)	62	Ocaña	8,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid)	52,5	Dos Barrios	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	62,5	San Rafael	8,00-16,00	Salida Madrid
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	0,00-22,00	Dancharinea
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia

Sábado 8 de diciembre (Puente de La Constitución e Inmaculada)							
	Inicio		Final				
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido	
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	0,00-22,00	Dancharinea	
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia	
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia	

Domingo 9 de diciembre (Puente de La Constitución e Inmaculada)						
		Inicio		Final		
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
AP-6/A-6	80,9	Villacastín	11,65	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-1	115,5	Boceguillas	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-4	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Ambos sentidos

N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-7	500	Paterna	527	Silla	11,00-23,00	Ambos sentidos
A-3	177	Atalaya del Cañavate	352	Valencia	11,00-23,00	Entrada Valencia
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel)	230	Almuradiel	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi	80,20	Dancharinea	0,00-22,00	Dancharinea
N-135	21	Zubiri	66,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia
N-138	21	Zubiri	46,45	Frontera con Francia	0,00-22,00	frontera Francia

ANEXO III

MERCANCÍAS PELIGROSAS

a) Materias totalmente exentas de las prohibiciones establecidas en el punto B.2 del texto dispositivo de esta Resolución, de modo permanente y sin necesidad de ser solicitada:

Mercancías	Condiciones del transporte
-Gases licuados de uso domestico, embotellado o a granel, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.	Las previstas en el ADR para cada producto
-Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio. -Combustibles con destino a puertos, aeropuertos y bases estacionales de aeronaves de lucha contra incendios (*) con la finalidad de abastecer buques y aeronaves. -Combustibles para abastecimiento al transporte ferroviario y gasóleos de calefacción para uso doméstico.	Las previstas en el ADR para cada producto
-Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios, así como gases transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria, cuando se acredite que se transportan a estos destinos, y que no puede realizarse el transporte otro día de la semana.	Las previstas en el ADR para cada producto

(*) El Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas comunicarán a la Dirección General de Tráfico con la suficiente antelación la ubicación, accesos y periodo de funcionamiento de las bases estacionales de aeronaves para la lucha contra incendios.

b) Materias que pueden ser eximidas mediante autorización especial de la prohibición a que hace referencia el primer párrafo del epígrafe B.2.1. del apartado primero del texto dispositivo de esta Resolución, siempre y cuando se solicite y justifique la necesidad de circular:

Mercancías	Condiciones del transporte
-Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.	Las previstas en el ADR para cada producto
-Productos con origen o destino en centros sanitarios no contemplados en el apartado a).	Las previstas en el ADR para cada producto
-Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos y aeropuertos cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.	Las previstas en el ADR para cada producto
-Material de pirotecnia.	Las que sean impuestas en la autorización
-Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se considere indispensable sean transportadas.	Las que sean impuestas en la autorización

ANEXO IV

ITINERARIOS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS

CARRETERA	RECORRIDO
A-1	MADRID(M-50) - BURGOS
AP-1	BURGOS-MIRANDA DE EBRO
A-1	MIRANDA EBRO-L.P. ÁLAVA L.P. ÁLAVA-L.P.GUIPÚZCOA
R-2	MADRID - TARACENA
A-2 (*)	MADRID(M-45) - TARACENA
A-2	TARACENA - ZARAGOZA
AP-2	ZARAGOZA - L.P. LLEIDA
R-3	MADRID - ARGANDA
A-3	ARGANDA - VALENCIA
A-3 (*)	MADRID(M-45) - ARGANDA
R-4	MADRID - OCAÑA
A-4	OCAÑA - SEVILLA
AP-4	SEVILLA - SALIDA pk.101/ N-IV(pk. 658,5) - CÁDIZ
R-5	MADRID - VALMOJADO
A-5	VALMOJADO-FRONT.PORTUGAL
A-6 / AP-6	MADRID - A CORUÑA
AP-7	L.P. TARRAGONA- ALICANTE
CS-22	PTO.GRAO (CASTELLÓN) - ENLACE N-340/AP-7
A-70	ALICANTE - ELCHE
AP-7	CREVILLENTE - CARTAGENA
A-7	ELCHE - MURCIA - ADRA
A-8	L.P. VIZCAYA - S-10
S-10	A-67 (SANTANDER) - A-8
A-8	A-67 - L.P. ASTURIAS
A-64	VILLAVICIOSA(A-8)-OVIEDO
A-8	LLANES - SOTO DEL BARCO
N-632	SOTO DEL BARCO - LUARCA
N-634	LUARCA - VARIANTE NAVIA
A-8	VARIANTE NAVIA

CARRETERA	RECORRIDO
N-330	DAROCA-BOTORRITA
A-23	BOTORRITA-ZARAGOZA(Z-40)
A-23	ZARAGOZA - HUESCA
N-330	HUESCA - FRONRA. FRANCIA
N-331 /A-45	A-4 - A-92(ANTEQUERA)
A-92M	ENTRE A-92 y A-45
A-381	JEREZ F.(AP-4)-ALGECIRAS
A-382/A-384	JEREZ F.(AP-4)-ANTEQUERA
A-45	A-92 (ANTEQUERA) -MÁLAGA
V-30	PUERTO VALENCIA - A-7
V-31	ENLACE V-30(VALENCIA) - A-7(SILLA)
CA-33	CÁDIZ - SAN FERNANDO
A-48	SAN FERNANDO - CONIL
N-340	CONIL - ALGECIRAS
A-7	ALGECIRAS - GUADIARO
AP-7	GUADIARO - TORREMOLINOS
A-7	TORREMOLINOS - NERJA
N-343	ESCOMBRERAS - A-30
N-400	TOLEDO - HORCAJADA TORRE
A-40	HORCAJADA TORRE - CUENCA
AP-41	MADRID(R-5) - TOLEDO
N-401	TOLEDO - CIUDAD REAL
N-403	TOLEDO - MAQUEDA - ÁVILA
N-420	MONTORO - PUERTOLLANO
A-41	PUERTOLLANO-CIUDAD REAL
N-420	A-43 (DAIMIEL) - A-4 (PTO. LÁPICE)
N-420	A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA - N-330 - TERUEL
N-430	A-5(MÉRIDA) -CIUDAD REAL
A-43	CIUDAD REAL - MANZANARES

N-634	VTE. NAVIA-BAAMONDE(A-6)
AP-9	FERROL - A CORUÑA - TUI
AP-53	SANTIAGO COMPTO CASTRO
AP-15	A-68 - IRURTZUN
A-15	IRURTZUN-L.P. GUIPÚZCOA
A-31	ATALAYA CAÑAV LA RODA
A-49	SEVILLA-FRONT. PORTUGAL
A-52	BENAVENTE - O PORRIÑO
AG-55	A CORUÑA - CARBALLO
A-66	SERÍN (A-8)-CAMPOMANES
AP-66	CAMPOMANES-LEÓN (N-120)
A-66	LEÓN (N-120) - BENAVENTE
AS-1	MIERES - GIJÓN
AP-68	ZARAGOZA - L.P. ÁLAVA
SE-21	SEVILLA - ENLACE A-92
A-92	SEVILLA - ALMERÍA
A-92-N/A-91	GUADIX - Pto. LUMBRERAS
AP-51	ÁVILA - A-6(VILLACASTÍN)
N-111	A-2 - AP-68(LOGROÑO)
AP-71	LEÓN - ASTORGA
N-120	PONFERRADA-OURENSE
N-122[A-11]	SORIA - TUDELA DE DUERO
A-11	TUDELA DUERO-VALLADOLID
A-11	TORDESILLAS - ZAMORA
N-122	ZAMORA-FRONTRA. PORTUGAL
A-23	SAGUNTO - VIVER
N-234	VIVER - BARRACAS
A-23	BARRACAS - CALAMOCHA
N-234	CALAMOCHA - SORIA
N-240	L.P. LLEIDA - HUESCA
N-240	JACA - PAMPLONA
A-10	AP-15 - ALSASUA (A-1)
A-12	PAMPLONA - MENDAVIA
AP-36	OCAÑA - LA RODA
	+

A-43	S.CLEMENTE-ATALAYA CAÑV.
CM-42	TOLEDO(A-42)-TOMELLOSO
A-35	ALMANSA - XÁTIVA
A-7	XÁTIVA - VALENCIA
N-432	BADAJOZ – CÓRDOBA
N-433	EL GARROBO(ENLACE N-630) -FRONTERA PORTUGAL
N-435	HUELVA-N-432(LA ALBUERA)
EX-100	BADAJOZ - CÁCERES
EX A1	A-5(NAVALMORAL M.)-A-66
CL-507	S. PEDRO DEL ARROYO-AP-6
N-501	SALAMANCA - S. PEDRO DEL ARROYO - ÁVILA
N-550	REDONDELA- A-52
A-55	VIGO - TUI
AG-57	VIGO - BAIONA
N-552	REDONDELA - RANDE
A-231	ONZONILLA(A-66) - BURGOS
N-601	ADANERO - VALLADOLID
AP-61	AP-6(SAN RAFAEL)-SEGOVIA
CL-601	VALLADOLID - SEGOVIA
A-67	S-10(SANTANDER)-AGUILAR
N-611	AGUILAR CAMPOO-FROMISTA
A-67	FROMISTA-VENTA DE BAÑOS
A-610	PALENCIA - MAGAZ(A-62)
CL-615	ENLACE N-610 / CL-613 / CL-615 (PALENCIA) - CARRIÓN
N-610	PALENCIA-VILLAMARTÍN C.
A-62	BURGOS - SALAMANCA - CIUDAD RODRIGO
N-620	CIUDAD RODRIGO-FRONTERA PORTUGAL
N-627	AGUILAR CAMPOO (A-67) - UBIERNA (N-623) - BURGOS
N-631	ENTRE N-630 y A-52
N-630	BENAVENTE - PTO. BÉJAR
A-66	PTO. BÉJAR-ALDEANUEVA C.
N-630	ALDEANUEVA C PLASENCIA
A-66	PLASENCIA - ALJUCÉN

A-31	LA RODA - ALICANTE
A-30	ALBACETE-pk. 137 (ENLACE A-7)
MU-30	ALCANTARILLA - EL PALMAR
A-30	Pk.146 (ENLACE MU-30)- CARTAGENA (AP-7)
C-415	CARAVACA CRUZ-ENLACE A-7
N-310	MANZANARES-SISANTE(A-31)
CM-211	MINGLANILLA -ALMODÓVAR
N-320	ALMODÓVAR PINAR - CUENCA
N-320	CUENCA - GUADALAJARA
A-44	BAILÉN - JAÉN - GRANADA
A-316	JAÉN (A-44) -UBEDA (N-322)
N-330	ALMANSA - REQUENA(A-3)

A-66	MÉRIDA - FUENTE CANTOS
11 00	
N-630	FUENTE CSTA. OLALLA C.
A-66	STA. OLALLA-EL RONQUILLO
N-630	EL RONQUILLO-GUILLENA
A-66	GUILLENA-SEVILLA (SE-30)
CR-506	PUERTOLLANO - CM-413
CM-413	ARGAMASILLA CTVCM-4111
CM-4111	CM-413-ALMURADIEL (A-4)
M-40	ENTRE pk.30 y pk.46 (16 km. DEL ARCO OESTE)
M-45 / M-50	CIRCUNVALACIÓN MADRID
Z-40	CIRCUNVALACIÓN ZARAGOZA
SA-20	CIRCUNVALACIÓN SALAMANCA

^(*)Solamente se podrá circular entre las 0:00 y 6:00 horas.

ANEXO V

TRAMOS DE CARRETERAS CON LIMITACIONES HORARIAS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS

CARRETERA	PUNTOS KILOMÉTRICOS	POBLACIÓN	PROVINCIA	HORARIO RESTRINGIDO
M-40 (CRECIENTE)	PK. 46 AL 57 (TÚNELES DEL PARDO)	MADRID	MADRID	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (DECRECIENTE)	PK. 57 AL 46 (TÚNELES DEL PARDO)	MADRID	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (DECRECIENTE)	PK. 25 AL 9 (DE A-42 a A-2)	MADRID	MADRID	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (CRECIENTE)	PK. 9 AL 25 (DE A-2 a A-42)	MADRID	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-50 (CRECIENTE)	PK. 68,9 AL 74,1 (TÚNELES BOADILLA- VALDEPASTORES)	BOADILLA DEL MONTE	MADRID	DE 0:00 a 24:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO)
M-50 (DECRECIENTE)	PK. 77,7 AL 72,7 (TÚNELES BOADILLA- VALDEPASTORES)	BOADILLA DEL MONTE	MADRID	DE 0:00 a 24:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO)
M-111	PK. 1,1 AL 5,0 (TÚNEL BARAJAS)	BARAJAS	MADRID	DE 6:00 a 23:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO)
N-330	PK. 666,7 AL 672,5 (TÚNEL DE SOMPORT)	CANFRANC	HUESCA	Resolución de 17 de febrero de 2006 de la Dirección General de Tráfico (B.O.E. del 1 de marzo)
N-433	PK. 35,4 AL 104,2 (ENLACE N-435)	EL GARROBO- JABUGO	SEVILLA- HUELVA	SÁBADOS DE 0:00 a 24:00 h (DEL 2-XI AL 30-XII)
N-443	PK. 2,3 AL 6 (PUENTE JOSÉ LEÓN DE CARRANZA)	CÁDIZ	CÁDIZ	DE 0:00 a 24:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO)

ANEXO VI

RESTRICCIONES ADICIONALES

A) Mercancías peligrosas (apartado B.2.1 del texto dispositivo)

Fechas	Horas
Domingo 8 de abril	8:00 a 24:00 horas
Sábado 28 de julio	8:00 a 15:00 horas
Martes 31 de julio	13:00 a 24:00 horas
Miércoles 1 de agosto	8:00 a 15:00 horas

B) Vehículos que precisan autorización complementaria de circulación (apartado B.3 del texto dispositivo)

Fechas	Horas
Miércoles 4 de abril	13:00 a 24:00 horas
Lunes 9 de abril	13:00 a 24:00 horas
Viernes 29 de junio	13:00 a 24:00 horas
Sábado 30 de junio	8:00 a 13:00 horas
Sábado 28 de julio	8:00 a 13:00 horas
Martes 31 de julio	13:00 a 24:00 horas
Miércoles 1 de agosto	8:00 a 15:00 horas

C) Maquinaria de servicio automotriz, grúa de elevación (apartado C.2 del texto dispositivo)

Fechas	Horas
Domingo 8 de abril	8:00 a 24:00 horas
Sábado 28 de julio	8:00 a 15:00 horas
Martes 31 de julio	13:00 a 24:00 horas
Miércoles 1 de agosto	8:00 a 15:00 horas

